ACTA DE LA SESIÓN N°. 02-2019. (ORDINARIA) Acta de la sesión número dos dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de
forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa
Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del diez de enero de dos mil diecinueve. -

 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y TRES MIEMBROS SUPLENTES, a saber los señores: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Jaime Weisleder Weisleder, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Steven Oreamuno Herra representante del Colegio de Topógrafos; y André Jesús Vargas Siverio, representante de los Notarios Públicos en ejercicio. Los miembros suplentes son los señores: Roy Jiménez Oreamuno, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; y Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

También partícipe al comenzar este acto el personal administrativo, el señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo, y se justifica la ausencia por motivos de salud de la señora Fabiola Varela Mata.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora presidenta Marcia González Aguiluz, somete a discusión el orden del día propuesto. La Señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita conocer en el capítulo tercero de correspondencia, el oficio de la Dirección Administrativa, DAD-0033-2019 de fecha 10 de enero del 2019, relacionado con solicitar autorización de la Contraloría General de la República, para contratar de forma directa los servicios médicos necesarios para los funcionarios del Registro Nacional. La Señora Marcia González Aguiluz, solicita conocer en el capítulo cuarto de asuntos de presidencia, el

Acta N°. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 2 de 19

contenido del campo pagado hecho en contra del Registro Nacional por la empresa Grupo Electrotécnica, el cual circuló en el diario La Nación el día 9 de enero de 2019. El Señor Andre Vargas Siverio, solicita conocer el en capítulo quinto de asuntos de los Señores Miembros, un tema referido a la suspensión de servicios en la oficina del Colegio de Abogados y Abogadas, que se ubica en las instalaciones del Registro Nacional. En anuencia de los presentes y con siete votos afirmativos, se aprueba de manera unánime. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J018-2019. 1-) Conocer en el capítulo tercero de correspondencia, el oficio de la Dirección Administrativa, DAD-0033-2019 de fecha 10 de enero del 2019, relacionado con solicitar autorización de la Contraloría General de la República, para contratar de forma directa los servicios médicos necesarios para los funcionarios del Registro Nacional. 2-) Conocer en el capítulo cuarto de asuntos de presidencia, el contenido del campo pagado hecho en contra del Registro Nacional por la empresa Grupo Electrotécnica, el cual circuló en el diario La Nación el día 9 de enero de 2019. 3-) Conocer el en capítulo quinto de asuntos de los Señores Miembros, un tema referido a la suspensión de servicios en la oficina del Colegio de Abogados y Abogadas, que se ubica en las instalaciones del Registro Nacional. 4-) Aprobar incólume en lo demás el orden del día propuesto para la presente sesión. 5-) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La señora presidenta somete a discusión el acta ordinaria N°.49 celebrada el 29 de noviembre del 2018. La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita dejar pendiente este tema debido a la necesidad de revisar con detalle el contenido literal del acuerdo J612-2018 relacionado al proyecto de Formularios Electrónicos. En anuencia de los presentes y con siete votos afirmativos, LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J019-2019. 1-) Dejar pendiente de revisión y aprobación el acta ordinaria N°.49 celebrada el 29 de noviembre del 2018. 2-) ACUERDO FIRME. -----

3

5

6

7

8

9

1

2

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para el análisis de este capítulo, los miembros presentes cuentan con el oficio JAD-CFI-0003-2019 de fecha 09 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden del día de la sesión ordinaria N°. 02-2019. El funcionario José Miguel Méndez Aguilar, del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

10

INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1288-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice el inicio de una licitación abreviada para la contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO denominada: REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL REGISTRO NACIONAL". El señor José Miguel Mendez Aguilar, manifiesta que conforme a la solicitud efectuada en la sesión anterior, el informe remitido muestra un detalle histórico de atención a los equipos incluidos en el contrato que suman un total de 1207 dispositivos instalados por todo el Registro Nacional, y de ellos ilustra a través de imágenes el estado de los mismos, aclarando que todos estos equipos fueron adquiridos a través de diferentes contrataciones iniciadas desde el año 2008 y que por lo tanto algunos de ellos se encuentran descubiertos de garantía. Aclara que el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales cuenta con los respectivos informes técnicos de las visitas efectuadas y los reportes de trabajo atendidos a todos los equipos en contrato, y de ello a la fecha se ha invertido la suma de ¢104.288.350. Aclara que en la solicitud actual se prevé la sustitución de los inodoros, lavatorios, orinales que son manuales por tipo sensor, que están ubicados en la Plataforma de Servicios (PADI), Microfilm módulo 3 sótano, Sala de Lactancia



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Acta Nº. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 4 de 19

y el Sindicato, que en total son 21 inodoros, 10 lavatorios y 6 orinales, lo que representa aproximadamente un 3,06 % del total de los equipos instalados y en funcionamiento. Finalmente explica que la suma de ¢38.953.887 estimada para la contratación, se determina tomando como parámetro un estudio de mercado que originó la presentación de cotizaciones hechas por diferentes empresas que brindan el servicio a nivel nacional. La señora Marcia González Aguiluz, pregunta si se cuenta con un estudio para determinar la proporción entre la cantidad de usuarios en relación a la cantidad de equipos instalados. El señor José Miguel Mendez Aguilar, reconoce que no. La señora Paula Azofeifa Chavarría, pregunta si con el contrato de mantenimiento preventivo se pueden hacer todos los trabajos. El señor José Miguel Mendez Aguilar, explica que si en el entendido que el mantenimiento preventivo abarca revisiones periódicas definidas por el órgano fiscalizador, y el correctivo es para la atención de casos que se presenten relacionados con el desperfecto de los equipos. La señora Marcia González Aguiluz, pregunta si se cuenta con un estudio para saber el ahorro que se genera con estos equipos. El señor José Miguel Mendez Aquilar, explica que sí. El señor Steven Oreamuno Herra, pregunta si se lleva un control de las partes que se cambian a los equipos dañados y el monto económico invertido. El señor José Miguel Mendez Aguilar, manifiesta que sí. La señora Paula Azofeifa Chavarría, pregunta si se tuvo en consideración alguna estadística de reemplazo de piezas en cada visita. El señor José Miguel Mendez Aguilar, manifiesta que no. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta si se cuenta con un cronograma de visitas. El señor José Miguel Mendez Aguilar, explica que se lleva un control de visitas debidamente establecidas por el órgano fiscalizador para los mantenimientos preventivos, y para los correctivos se revisa que los repuestos se hayan instalado y el correcto funcionamiento de los mismo. Finalizadas las preguntas, el señor José Miguel Mendez Aguilar, se retira de la sala de sesiones. Los Señores Miembros consideran que aún faltan elementos necesarios para tomar una decisión respecto al tema. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

Jo20-2019. 1-) Tener por recibido y dejar de conocer el oficio DAD-PRV-1288-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Tener por conocido el informe verbal y escrito entregado por el funcionario José Miguel Méndez Aguilar, del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, respecto del estado de las cacheras, inodoros, lavatorios y orinales de los servicios sanitarios, cocina y soda del Registro Nacional a los cuales se les pretende brindar mantenimiento con el inicio de una licitación abreviada. 3-) Solicitar al Órgano Fiscalizador de la contratación, ampliar en informe entregado a conocimiento de esta Junta Administrativa, en sentido de presentar un desglose de los mantenimientos correctivos, las partes o repuestos que se han sustituido a los equipos en los últimos dos años, además del costo por visita de los técnicos tanto para el mantenimiento preventivo como del correctivo. 4-) ACUERDO FIRME. ------

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

12

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1311-2018 de fecha 13 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar el inicio de una licitación abreviada para la contratación del: REDISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL REGISTRO NACIONAL. Los funcionarios Roger Araya Fonseca y Luis Solano Azofeifa, ingresan temporalmente a la sala de sesiones. El señor Roger Araya Fonseca, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de #213.000.000.00, que incluye el rediseño por un estimado de #2171.000.000,00 y el mantenimiento por un año con un estimado de \$\psi 42.000.000,00, y que la misma tiene como objetivo ofrecer un portal de servicios digitales amigable, que se traduzca en una experiencia positiva para los usuarios, en búsqueda del fomento de la confianza y la buena imagen institucional, satisfacer las necesidades de los usuarios utilizando tecnología actualizada y con un diseño que cumpla con los estándares de accesibilidad, usabilidad, navegabilidad y experiencia de usuario. Agrega que este contrato estará siendo fiscalizado por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática del Registro Nacional, a través del funcionario Luis Enrique Solano Azofeifa; o bien la persona que los

Acta N°. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 6 de 19

sustituya en el puesto. La señora Marcia González Aguiluz, pregunta si este rediseño es accesible para las personas con discapacidad. El señor Luis Solano Azofeifa, explica que con respecto al tema de cumplimento de la Ley 7600, se incorporan elementos como audios y videos con posibilidad inclusive de aumentar el tamaño de la letra. Los funcionarios Roger Araya Fonseca y Luis Solano Azofeifa se retiran de la sala de sesiones. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J021-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1311-2018 de fecha 13 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar el inicio de una licitación abreviada para el "REDISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL REGISTRO NACIONAL", con un costo estimado de ©213.000.000,00 (doscientos trece millones de colones), monto que incluye el rediseño por la suma estimada de ©171.000.000,00 y el mantenimiento por un año con un monto estimado de ©42.000.000,00. 3-) Nombrar como Órgano Fiscalizador del Contrato al Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática del Registro Nacional, a través del funcionario Luis Enrique Solano Azofeifa, o bien la persona que los sustituya en el puesto. 4-) ACUERDO FIRME.

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1315-2018 de fecha 18 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la segunda de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2016LN-000007-0005900001 por concepto de CONCESIÓN DE USO DE LOS LOCALES PARA LA VENTA DE BOLETAS, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL. La señora Paula Azofeifa Chavarría, explica que esta solicitud tiene como objetivo continuar con la contratación actual que mantiene el Registro Nacional con

ASOREN, y que en el expediente se visualiza el oficio de la Dirección General que justifica la solicitud. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

J022-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1315-2018 de fecha 18 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la suscripción de la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2016LN-000007-0005900001 por concepto de "CONCESIÓN DE USO DE LOS LOCALES PARA LA VENTA DE BOLETAS. TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL"; por un plazo de un año contado a partir del 06 de marzo del 2019. 3-) Autorizar el canon a pagar por la contratista por un monto mensual total de ¢367.941,80, para un total anual de ¢4.415.301,60 (cuatro millones cuatrocientos quince mil trescientos un colones con 60/100), desglosado de siguiente manera: a-) Local (A) ubicado en el Módulo 1, piso 1, a un precio mensual de ¢79.226,32. b-) Local (B) ubicado en la Plataforma de Servicios (PADI), a un precio mensual de ¢75.743,85. c-) Local (C) ubicado en el Módulo 4, piso 1, área atención del Colegio de Abogados, a un precio mensual de ¢74.667,60. d-) Local (D) ubicado en el Módulo 11, Edificio de Placas, a un precio mensual de ¢88.554,38. e-) Local (E) ubicado en la Regional sector Oeste, a un precio mensual de ¢49.749,65. 4-) ACUERDO FIRME. ------

23 24

La funcionaria Gabriela Carranza Araya, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

26

27

28

29

30

25

INCISO D-). Se conoce el oficio DGL-AJU-21-1599-2018 de fecha 09 de noviembre del 2018, suscrito por las funcionarias Karla Montero Soto y Arlene González Castillo del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual presentan para valoración y aprobación la propuesta de derogatoria del Reglamento de

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Acta N°. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 8 de 19

Capacitación y Facilidades para los funcionarios del Registro Nacional. La funcionaria Gabriela Carranza Araya explica que esta solicitud se justifica en razón a la promulgación del Decreto Ejecutivo número 40608-MP, denominado: Reforma al Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y Reforma del Reglamento de la Ley de Licencias de Adiestramiento de los Servidores Públicos; mediante el cual se brinda el necesario soporte legal y técnico para la adecuada atención de los trámites y servicios en materia de capacitación y desarrollo de la institución; ante lo cual, otro instrumento legal atinente a esta materia, se considera redundante, sin embargo la reforma al Estatuto de Servicio Civil, no contempla tres puntos específicos del actual Reglamento de Capacitación y Facilidades para los funcionarios del Registro Nacional, que bien se pueden abordar a través de una circular interna. El señor Jaime Weilesder Weisleder, pregunta cuáles son los puntos que no se abordan. La funcionaria Gabriela Carranza Araya, explica que los referidos a resultados en el plan de capacitación, la equidad de las capacitaciones y la obligación de cumplirlas por parte de los funcionarios, y el tema de las licencias y gastos de viaje que ya de por sí, están regulados en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República. La señora Marcia González Aguiluz, manifiesta su preocupación respecto al tema de escogencia de funcionarios para participar en capacitaciones que se realizan en el extranjero, y los criterios utilizados para determinar a esas personas, además de la regulación que se pueda hacer por la participación del Registro Nacional en los temas de la Academia Costarricense de Propiedad Intelectual (ACOPI). La funcionaria Gabriela Carranza Araya, aclara que bien puede aprovecharse la oportunidad para regular estos temas. El señor Jaime Weisleder Weisleder, propone comisionar a la Dirección General para que presente a esta Junta Administrativa una propuesta de regulación. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

J023-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-21-1599-2018 de fecha 09 de noviembre del 2018, suscrito por las funcionarias Karla Montero Soto y Arlene González Castillo del Departamento de Asesoría Jurídica. 2-) Derogar en todos sus extremos el Reglamento de Capacitación y Facilidades para los Funcionarios del Registro Nacional, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 4 del 5 enero del año 2007. 3-) Facultar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa firme la derogatoria correspondiente. 4-) Instruir al Departamento de Asesoría Jurídica para realizar los trámites administrativos necesarios, tendientes a la derogatoria de la norma de cita. 5-) Solicitar al Departamento de Recursos Humanos para que, en conjunto con la Dirección General, presente a conocimiento de esta Junta Administrativa, una propuesta integral tendiente a regular los temas no contemplados en el Decreto Ejecutivo número 40608-MP, denominado: Reforma al Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y Reforma del Reglamento de la Ley de Licencias de Adiestramiento de los Servidores Públicos, así como la normativa que regule la escogencia y participación de los funcionarios en actividades en el extranjero. 6-) ACUERDO FIRME. -----

17 18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

INCISO E-). Se conoce el oficio DGL-AJU-18-1781-2018 de fecha 12 de diciembre del 2018, suscrito por las funcionarias Karla Montero Soto, Zarela González Castillo y Arlene González Castillo del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual presentan Remisión del proyecto borrador de la adenda primera del Convenio entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la implementación y operación del procedimiento para el tramite electrónico de planos. La funcionaria Gabriela Carranza Araya explica que esta solicitud tiene como objetivo utilizar los términos de referencia del convenio suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la implementación y operación del procedimiento para el trámite electrónico de planos, y con ello atender la obligación establecida en el Decreto Ejecutivo número 41291-MP-MEIC-

Acta Nº. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 10 de 19

SALUD-MIVAH emitido por la Presidencia de la República, y los Ministerios de Justicia y Paz y de Vivienda y Asentamientos Humanos en fecha 3 de setiembre del año 2018, sobre la obligatoriedad para la Administración de instaurar las medidas necesarias para la presentación de planos ante el Catastro Nacional de forma electrónica mediante la APT del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica; así como, el SIP (Sistema de Información de Planos del Registro Nacional), específicamente en su transitorio primero y segundo que establece como fecha obligatoria para instaurar y colocar en funcionamiento dicho sistema a partir del 1 de julio del año 2019. La funcionaria Gabriela Carranza Araya, se retira de la sala de sesiones. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -

J024-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-18-1781-2018 de fecha 12 de diciembre del 2018, suscrito por las funcionarias Karla Montero Soto, Zarela González Castillo y Arlene González Castillo del Departamento de Asesoría Jurídica. 2-) Aprobar la literalidad contenida y autorizar la suscripción de la adenda primera del Convenio entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la implementación y operación del procedimiento para el tramite electrónico de planos.

3-) Facultar a quien ostente el cargo de Ministra de Justicia y Paz, para que, en su calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, firme el documento de cita. 4-) ACUERDO FIRME.

Los señores Mayela Naranjo Monge y Emerson Machado Cruz, en su orden Auditora y Subauditor Interno del Registro Nacional, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO F-). Se conoce el oficio JAD-AIN-287-2018, de fecha 13 de diciembre de 2018 suscrito por la señora María Mayela Naranjo Monge, Auditoría Interna, mediante el cual en complemento del oficio JAD-AIN-208-2018, presenta

correspondencia confidencial en sobre cerrado. En el acto se procese a abrir el referido sobre. La señora Mayela Naranjo Monge, explica que con este oficio se brinda una segunda parte de la investigación hecha por la Auditoría Interna, en atención del acuerdo J206-2018, originado en una denuncia presentada ante el Despacho Ministerial y con relación en una serie de presuntos nombramientos que se han efectuado en el Registro Nacional y respecto de los cuales según indica el documento, se incumplió con los procedimientos ordinarios que establece el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. Comenta que como parte del proceso la Auditoría Interna, realizó una consulta al Tribunal Supremo de Elecciones en fecha 05 de octubre de 2018, la cual fue respondida por el señor Carlos Antonio León Jiménez, mediante el oficio DC-4743-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018 que se anexa al oficio JAD-AIN-287-2018. Aclara que aún falta un tercer informe sobre este caso. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J025-2019. 1-) Tener por recibido el oficio JAD-AIN-287-2018, de fecha 13 de diciembre de 2018 suscrito por la señora María Mayela Naranjo Monge, Auditoría Interna.

INCISO G-). Se conoce el oficio JAD-AIN-290-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por la Señora María Mayela Naranjo Monge, Auditoría Interna, mediante el cual solicita iniciar los actos administrativos necesarios tendientes de actualizar las normas que regulan la función de la Auditoría Interna del Registro Nacional. La señora Mayela Naranjo Monge, explica que esta solicitud tiene como objetivo que la Junta Administrativa, en su calidad de superior jerárquico, instruya una revisión integral de los nuevos lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y se determinen las posibles modificaciones que se deben realizar a la normativa interna que regula el funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional, para ello propone establecer una comisión de trabajo de las partes que deben participar en el tema, entre ellas los Departamentos de Asesoría

26

27

28

29

30

Acta N°. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 12 de 19

1 Jurídica, Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Unidad de Desarrollo 2 Estratégico Institucional, y Financiero. Los señores Mayela Naranjo Monge y 3 Emerson Machado Cruz, se retiran de la sala de sesiones. La señora presidenta 4 somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------5 6 7 J026-2019. 1-) Tener por recibido el oficio JAD-AIN-290-2018 de fecha 14 de 8 diciembre de 2018, suscrito por la Señora María Mayela Naranjo Monge, Auditoría 9 Interna. 2-) Comisionar a los Departamentos de Asesoría Jurídica, Gestión 10 Institucional de Recursos Humanos, la Unidad de Desarrollo Estratégico 11 Institucional, y Financiero, para que, en conjunto con la Auditoría Interna del 12 Registro Nacional, se realice un estudio integral a los nuevos lineamientos emitidos 13 por la Contraloría General de la República, con el propósito de determinar las 14 modificaciones necesarias que se deben realizar a la normativa interna que regula 15 el funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional. 3-) ACUERDO 16 FIRME. -----17 18 Los señores William Astúa Meléndez, Director Administrativo, y Giovanny Fonseca 19 Salas, Coordinador de Salud y Seguridad Ocupacional, ingresan temporalmente a la sala de sesiones. -----20 21 22 INCISO H-). Se conoce el oficio DAD-0033-2019 de fecha 10 de enero del 2019, 23 suscrito por el señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo, mediante el 24

INCISO H-). Se conoce el oficio DAD-0033-2019 de fecha 10 de enero del 2019, suscrito por el señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo, mediante el cual solicita autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República, que con sustento en el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494) y artículo 146 de su Reglamento, se pueda realizar una contratación directa con la Empresa LASER MEDICA SOCIEDAD ANONIMA, para contar con servicios médicos para los funcionarios del Registro Nacional. El señor William Astúa Meléndez, manifiesta que esta solicitud obedece en razón a que actualmente la Administración se encuentra gestionando el trámite de un nuevo

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

proceso licitatorio, cuyo inicio fue aprobado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo J539-2018 de la Sesión N°44-2018, celebrada de manera ordinaria el 01 de noviembre de 2018: la cual se encuentra en la fase de revisión final del cartel por parte del Departamento de Proveeduría, de previo a su publicación. Agrega que además se solicitó a la Contraloría General de la República, autorización para contratar de forma directa con la Empresa LASER MEDICA SOCIEDAD ANONIMA, los servicios médicos para los funcionarios del Registro Nacional, utilizando el poder generalísimo que ostenta el señor Luis Gustavo Álvarez, sin embargo, la solicitud fue rechazada ya que, a criterio del Ente Contralor, dicho poder no alcanza en temas de contratación administrativa. Aclara que esta nueva solicitud de contrato se ajusta a lo establecido por la Junta Administrativa de contratar únicamente los servicios profesionales en medicina general, psicología, enfermería y servicio de secretaría. La señora Paula Azofeifa Chavarría, pregunta cuáles acciones se realizaron por parte del Órgano Fiscalizador de la Contratación para evitar la interrupción de este servicio, aun y conociendo que es una obligación establecida en la Negociación Colectiva y que a pesar de que contrato tenía una fecha conclusiva, se esperó hasta el último momento para hacer esta solicitud de nuevo contrato. El señor Giovanny Fonseca Salas, explica que el retraso se dio por la decisión que tomó esta Junta Administrativa en el mes de setiembre de 2018 (Acuerdo J419-2018) de no aprobar la solicitud originalmente presentada que contenía los servicios de fisioterapia y nutrición, esto motivó a realizar un nuevo estudio de mercado. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta el motivo por el cual no se solicitó la autorización de la Junta Administrativa para gestionar ante la Contraloría General de la República, la contratación directa, y contrario a ello se utilizó el poder generalísimo que ostenta el señor Luis Gustavo Álvarez. El señor William Astúa Meléndez, explica que se pensó que era la forma más expedita de hacerlo sin embargo la Contraloría General de la República no aceptó el trámite. El señor Jaime Weisleder Weisleder, pregunta si el plazo de 6 meses que se solicita es suficiente para realizar todo el trámite que se necesita referido a la nueva contratación. El señor William Astúa Meléndez, explica que este plazo

Acta Nº. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 14 de 19

fue recomendado por el Departamento de Proveeduría. Los señores William Astúa Meléndez, y Giovanny Fonseca Salas, se retiran de la sala de sesiones. La señora presidenta somete a valoración el tema. Los Señores Miembros valoran que, debido a los trámites establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, el plazo de 6 meses que prevé la Administración para contar los servicios médicos para los funcionarios del Registro Nacional es insuficiente, por ello determinan hacer la solicitud a la Contraloría General para que se autorice un plazo de hasta doce meses. Por otra parte consideran necesario instruir a la Dirección General para que ordene una investigación preliminar, tendiente a determinar los hechos y posibles responsables que llevaron al Registro Nacional a no contar con estos servicios. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J027-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-0033-2019 de fecha 10 de enero del 2019, suscrito por el señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo. 2-) Autorizar a la Administración para gestionar ante la Contraloría General de la República, que con sustento en el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa -Ley N°7494- y artículo 146 de su Reglamento, y hasta por un plazo de 12 meses, se pueda realizar una contratación directa con la Empresa LASER MEDICA SOCIEDAD ANONIMA, para contar con servicios médicos para los funcionarios del Registro Nacional. 3-) Instruir a la Dirección General a iniciar una investigación preliminar, tendiente a determinar los hechos y posibles responsables que llevaron al Registro Nacional a no contar con los servicios médicos para los funcionarios del Registro Nacional, e informar de los resultados a esta Junta Administrativa. 4-) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

INCISO ÚNICO. La señora Marcia González Aguiluz, comenta que en el diario La Nación del día 9 de enero de 2018, se publicó un campo pagado de la empresa Grupo Electrotécnica dirigido al Presidente de la República, manifestando que el centro de cómputo del Registro Nacional es el más crítico de Costa Rica, además que la Contraloría General de la República ya se había pronunciado respecto al tema ordenando mantener el control completo de la operación del centro de cómputo en las instalaciones del Registro Nacional, sin embargo la actual Junta Administrativa tomó la decisión de tercerizar el servicio. Agrega que sobre esta publicación la señora Fabiola Varela Mata, en su calidad de Directora General, rindió declaraciones al medio Informe 11 Noticias de la empresa Repretel, desmintiendo categóricamente las afirmaciones de la empresa Electrotécnica, y confirmando que contrario a ello se cuenta con un centro en las instalaciones del Registro Nacional, en el cual se respaldan todas las bases de datos, y que además dicha información también se custodia en un centro de datos alterno que se contrata con una entidad pública. Agrega que además en la noticia del medio "Informe 11" las Noticias de la empresa Repretel, se aprecia una entrevista al funcionario competente de la Contraloría General de la República, quien desmiente que dicho Ente Contralor se haya pronunciado en sentido de ordenar la construcción de un centro de datos en el Registro Nacional. Acto seguido, la señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

22 23

24

25

26

27

28

29



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Acta Nº. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 16 de 19

## ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

**INCISO A-).** Actualización de las comisiones de trabajo que integran los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional. La señora Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta que en razón de la nueva conformación de la Junta Administrativa se hace necesario proceder con la actualización de los comités de trabajo, de los cuales el artículo 83 de la Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional, establece la Comisión de Enlace de Políticas Laborales, la cual debe estar integrada en la parte patronal por el Presidente de la Junta Administrativa del Registro o su representante y dos integrantes de dicha Junta; así como la Comisión bipartita de becas integrada de acuerdo al artículo 64 de dicha Negociación Colectiva por cuatro personas, dos de las cuales nombra SITRARENA y dos escoge la institución. Las demás comisiones fueron creadas por esta Junta Administrativa considerando aspectos de relevancia en cada una de ellas. A saber el Comité Ejecutivo del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional, el Comité de análisis de los temas con RACSA (documentos electrónicos) el Comité Fideicomiso de Vivienda, Comisión Unidad Técnica de Catastro – IGN, Comité de Selección de Becarios (Artículo 4 y Artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Funcionarios del Registro Nacional, Comisión de Riesgos, Comisión para la revisión integral de la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional, y Comisión de Enlace con la Auditoría Interna del Registro Nacional. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

25

26

27

28

29

30

J029-2019. 1-) Tener por recibida la manifestación de la Señora Paula Azofeifa Chavarría, relacionada con las comisiones de trabajo que integran los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional. 2-) Actualizar las comisiones de trabajo que integran los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional de la siguiente manera: 2.a-) Comité de Fideicomiso de Vivienda (establecido en

el artículo 4 del Reglamento para la Administración del Fideicomiso para el 1 Financiamiento de Vivienda a los Funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre 2 3 el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional), por los señores Marco Antonio Jiménez Carmiol y Ana Grettel Coto Orozco. 2.b-) Comisión 4 Unidad Técnica de Catastro - IGN (creada por acuerdo J043-2014), por los 5 señores Steven Oreamuno Herra, Jaime Weisleder Weisleder, Andreina Vincenzi 6 Guilá y la Administración. 2.c-) Comité de Selección de Becarios (establecida por 7 los artículos 4 y 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Funcionarios 8 del Registro Nacional), por los señores Marco Antonio Jiménez Carmiol y Steven 9 Oreamuno Herra. 2.d-) Comisión de Riesgos (creada por acuerdo J010-2015 y 10 J376-2015), por los señores Ana Lucía Jiménez Monge y Andre Vargas Siverio. 11 2.e-) Comisión de Enlace con la Auditoría Interna del Registro Nacional 12 (establecida por acuerdos J066-2015, J374-2015, J445-2015, J056-2016, y J307-13 2016), por las señoras Paula Azofeifa Chavarría y Ana Grettel Coto Orozco. 3-) 14 15 Derogar la comisión para la revisión integral de la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional, y delegar el conocimiento de los temas de dicha comisión en 16 la Comisión Unidad Técnica de Catastro – IGN (creada por acuerdo J043-2014). 4-) 17 Derogar el Comité Ejecutivo del Contrato de Comisión y Recaudación a través del 18 19 Portal de Servicios del Registro Nacional y el Comité de análisis para la implementación de documentos electrónicos (RACSA). 5-) Dejar pendiente de 20 21 resolver la Comisión de Enlace de Políticas Laborales establecida por el artículo 83 de la Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional, y la 22 23 Comisión bipartita de becas que establece el artículo 64 de dicha Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional. -----24

25

26

27

28

29

30

INCISO B-). Se conoce el oficio AEP-1484-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por el Licenciado José Armando López Baltodano, Procurador de la Ética mediante el cual responde la solicitud hecha por la Junta Administrativa del Registro Nacional relacionada con investigar presuntos hechos de corrupción en el Registro Nacional. La señora Paula Azofeifa Chavarría, recuerda que este tema se



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 02-2019 (ordinaria)

10 de enero de 2019

Pág. 18 de 19

originó por una denuncia presentada ante el Despacho Ministerial y con relación en una serie de presuntos nombramientos que se han efectuado en el Registro Nacional y respecto de los cuales según indica el documento se incumplió con los procedimientos ordinarios que establece el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. Esta denuncia fue elevada para investigación de la Procuraduría de la Ética, de cuya respuesta se manifiesta la imposibilidad de atender la solicitud hecha por esta Junta Administrativa para investigar el caso. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J030-2019. 1-) Tener por recibido el oficio AEP-1484-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por el Licenciado José Armando López Baltodano, Procurador de la Ética mediante el cual responde la solicitud hecha por la Junta Administrativa del Registro Nacional relacionada con investigar presuntos hechos de corrupción en el Registro Nacional.

INCISO C-). Se conoce manifestación verbal del señor Andre Vargas Siverio, relacionada con analizar la viabilidad de restituir los servicios de certificaciones en la Oficina del Colegio de Abogados y Abogadas ubicada en las instalaciones del Registro Nacional. El señor Andre Vargas Siverio expresa que por motivos que se desconocen la Administración del Registro Nacional tomó la decisión de suprimir este servicio el cual se considera esencial para el gremio de profesionales en derecho quienes al verse afectados deben visitar la plataforma de servicios. Ante la necesidad de darle una respuesta formal al señor Andre Vargas Siverio, y en razón de su ausencia justificada por causas de salud, en el acto se procede a contactar telefónicamente a la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, quien explica de forma que todos en la sala de reuniones la escuchan los detalles del tema, indicando que en todo momento se conversó con el señor Presidente del Colegio de Abogados sobre la necesidad de suscribir un convenio y regularizar algunas situaciones que se estaban presentado, en lo que estuvo de acuerdo. En cuanto a

SECRETARIA

**PRESIDENTA** 

la supresión del servicio, indica que la efectuó la Directora de Servicios, sin
embargo haciendo las valoraciones necesarias en apego del Convenio suscrito
entre el Registro Nacional y dicho Colegio, el día martes 15 de enero de 2018 será
restablecido el servicio. El señor Andre Vargas Siverio, se da por satisfecho de la
explicación verbal expresada telefónicamente por la señora Fabiola Varela Mata. La
señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA
JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
J031-2019. 1-) Tener por recibida la manifestación verbal del Señor Andre Vargas
Siverio, relacionada con analizar la viabilidad de restituir los servicios de
certificaciones en la Oficina del Colegio de Abogados y Abogadas ubicada en las
instalaciones del Registro Nacional, así como de la manifestación verbal expresada
telefónicamente por la señora Fabiola Varela Mata, sobre los argumentos
considerados por la Dirección de Servicios para suprimir dicho servicio, el cual sería
restituido el día martes 15 de enero de 2018
ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS
No hay asuntos por tratar
Sin más asuntos por tratar, al ser las veinte horas se tiene por concluida la presente
sesión
1 ST/S
Marcia González Aguiluz Paula Azofeita Chavarría